



Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 129-2022-FONCODES/DE**

Lima, 03 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000290-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en el literal i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles -RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignaciones de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 116-2022-FONCODES/DE se encarga, a partir del 5 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2022, la jefatura de la Unidad Territorial Trujillo del Foncodes, a la servidora Francisca Teresa Sánchez Olano, quién ocupa el cargo de profesional IV, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000290-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que mediante correo electrónicos de fechas 2 y 3 de noviembre de 2022, la Dirección Ejecutiva autoriza la ampliación del encargo de la jefatura de la Unidad Territorial Trujillo del Foncodes a la servidora señalada en el considerando precedente, a partir del 4 de noviembre de 2022;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Trujillo, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por
GONZALES GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2022 13:15:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2022 13:08:09 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargo de jefatura

Encargar, a partir del 4 de noviembre de 2022, la jefatura de la Unidad Territorial Trujillo del Foncodes, a la servidora **FRANCISCA TERESA SANCHEZ OLANO**, quien ocupa el cargo estructural de Profesional IV en la Unidad Territorial Trujillo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Foncodes (www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL